


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2364/2017	📄 GIN1111NM	01-12-2017
 4W1O0W4C0B0Z565R137J		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC Nº 1/37/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA ADQUISICION CORTINAS SERVICIOS SOCIALES

Visto el expediente nº 1/37/2017, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, y destinadas a aumentar la financiación del proyecto local para la adquisición de cortinas para los Servicios Sociales municipales.

Visto Informe de Intervención de fecha 1 de diciembre de 2017.

Transferencias por importe total de 1.000,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/37/2017, cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-625.05	Mobiliario Servicios Municipales Patronatos	1.000,00 €
	TOTAL	1.000,00 €

A las aplicaciones:

<u>APLICACIONES ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-226.99.13	Otros gastos diversos S. Sociales	1.000,00 €
	TOTAL	1.000,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1